1326243

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 894

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ELENA MORALES MORALES		**Rut:**	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco del Programa Refuerzo Sapu , de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas y sábado, domingos y festivos en horarios de 15:00 a 18:00 horas, lo que comprende: - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
Monto Total	**$48.963.-**		
Período desde	**03.06.2017**	**Hasta**	**03.06.2017**
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.61.00**	**Nombre: Programa Refuerzo Sapu**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de $48.963.- (cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
V°B°

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/ CFV / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2786 | 06.07.17